

SÍNTESIS SUP-REC-565/2018

RECURRENTE: DANIEL GONZÁLEZ MONSIVÁIS
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL MONTERREY

Tema: Negativa de reimpresión de credencial para votar

Hechos

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la Junta Local de Nuevo León, del INE	14 de junio 2018 Negativa de reimpresión de credencial para votar
Sala Regional Monterrey	30 de junio 2018 Desechó demanda por inexistencia del acto impugnado
Demanda de REC	30 de junio 2018 Demanda de recurso de reconsideración

Improcedencia. No se actualizan los supuestos de procedencia.

Demanda de REC

El recurrente impugna el indebido desechamiento de Sala Monterrey, lo que a su consideración lo dejó en estado de indefensión porque existía tiempo suficiente para emitir una sentencia que privilegiara su derecho a votar.

Por lo que, no plantea inconformidad con alguna norma aplicada o que se hubiera omitido el estudio de constitucionalidad de alguna norma.

Resolución impugnada

La Sala Monterrey desechó la demanda porque consideró inexistente el acto impugnado, consistente en la negativa de la Junta Local del INE para reimprimir su credencial para votar, porque el actor no adjuntó prueba alguna de que hubiera solicitado su reimpresión y la Junta Local también negó que lo hubiera solicitado.

Entonces, no se advierten consideraciones relacionadas con la declaratoria de inconstitucionalidad de alguna disposición electoral, o algún pronunciamiento sobre convencionalidad.

Conclusión: Se debe **desechar** la demanda, porque no es de fondo, y tampoco se relaciona con un tema de constitucionalidad; Y, en esta instancia, el recurrente en modo alguno se inconforma respecto a alguna disposición electoral por considerarla inconstitucional, ni solicita la inaplicación de alguna norma; de ahí que, sea improcedente el recurso.